

Rio Gallegos, 22 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05538-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición de la Caja Chica, asignada a la Dirección General de Bienestar Estudiantil;

Que se debe aprobar dicha rendición por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 295,04);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, la rendición de la Caja Chica asignada a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUATRO (\$ 295,04), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

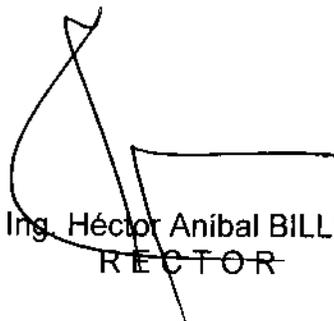
**Artículo 2°.-** AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 -Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo.- Inciso:

2.9.2. Útiles de oficina, escritorio y enseñanza.....	\$ 20,00
3.3.1. Mantenimiento y reparación de Edif. y locales.....	\$ 200,00
4.5.1. Libros, revistas y otros elem. coleccionables.....	\$ 75,04

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1184**

**-2006-**